

Municipio de Guaymas, Sonora

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-26029-15-1370-2018

1370-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	237,998.4
Muestra Auditada	155,807.5
Representatividad de la Muestra	65.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto de Participaciones Federales, al municipio de Guaymas, Sonora, fueron por 237,998.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 155,807.5 miles de pesos, que representó el 65.5%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

Para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora (ISAF); se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora (ISAF) participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a Servicios Personales y Adquisiciones que fueron pagadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2017.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en el resultado número uno de la auditoría número 1373-GB-GF, con título Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, y en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG).

Transferencia de Recursos

2. La Tesorería Municipal de Guaymas, Sonora, recibió de acuerdo a los plazos establecidos los recursos de las Participaciones Federales 2017 que le fueron ministrados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH) por 83,032.5 miles de pesos de 237,998.4 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Se constató que el municipio de Guaymas, Sonora, realizó registros contables y presupuestables de los recursos ministrados por la SH por 237,998.4 miles de pesos, sin que se hayan obtenido durante su administración rendimientos financieros, debido a la pronta disposición de los recursos; asimismo, se verificó una muestra de los egresos por 155,807.5 miles de pesos, integrada por los capítulos 1000 "Servicios Personales", 3000 "Servicios Generales" (servicios bancarios y financieros) y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros", los cuales cuentan con registros contables actualizados, identificados y controlados, de acuerdo con el clasificador objeto del gasto y soportados con la documentación original que justifica y comprueba el gasto, la cual cumple con las disposiciones legales y fiscales, y se encuentra cancelada con el sello de "Operado Participaciones Federales 2017".

Destino de los Recursos

4. La SH recibió los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 por 237,998.4 miles de pesos, de los cuales, transfirió 83,032.5 miles de pesos al municipio de Guaymas, Sonora, ya que retuvieron 154,965.9 miles de pesos para el pago de las cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), del Impuesto Sobre la Renta (ISR), BANSÍ, S.A., Institución de Banca Múltiple (BANSI) y Deuda Pública. El municipio recibió durante la revisión reembolsos por 23,623.8 miles de pesos por concepto de BANSI y, por 38,423.5 miles de pesos por concepto de Deuda Pública pagada inicialmente con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), por lo que el total líquido recibido fue de 145,079.8 miles de pesos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 el municipio ejerció el 100.0% del disponible, como se muestra en el cuadro siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS (Miles de pesos)		
Rubro	Devengado	% vs Disponible
Capítulo 1000 "Servicios Personales"	147,622.8	62.0
Capítulo 3000 "Servicios Generales"	29,810.0	12.5
Capítulo 4000 "Transf., Asign., Subs. y Otros"	60,565.6	25.5
SUBTOTAL DE RECURSOS DEVENGADOS	237,998.4	100.0
Rendimientos Financieros	0.0	0.0
TOTAL	237,998.4	100.0

Cumplimiento de lo Establecido en el Art. 3-B LCF

5. Se constató que el municipio de Guaymas, Sonora, no timbró las nóminas financiadas con recursos de Participaciones Federales para Municipios 2017, tampoco presentó evidencia del registro o validación de la nómina del personal de la administración ante la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) y el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para participar al 100.0% de la recaudación que se obtenga del Impuesto Sobre la Renta (ISR) efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario del personal que prestó un servicio personal subordinado en la administración pública municipal, y sus organismos paramunicipales; adicionalmente, como resultado de la revisión física de los recibos de nómina, se constató que no se contó con la evidencia de haber implementado los mecanismos para la identificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

2017-B-26029-15-1370-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Guaymas, Sonora o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizaron el registro o validación de la nómina del personal de la administración pagada con recursos de Participaciones Federales para Municipios 2017, ante la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) y el Sistema de Administración Tributaria (SAT) para participar al 100.0% de la recaudación que se obtenga del Impuesto Sobre la Renta (ISR) efectivamente enterado a la Federación, así como tampoco implementaron los mecanismos para la identificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

Servicios Personales

6. Con la revisión de una muestra de nómina quincenal y semanal pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, correspondiente a la partida "SUELDO BASE" por 107,562.5 miles de pesos, se determinó que la entidad realizó pagos a personal que no se localizó en la plantilla de plazas autorizadas, por 11,522.7 miles de pesos.

La Tesorería Municipal de Guaymas, Sonora, entregó el oficio número TM/176/20185 de fecha 16 de noviembre de 2018 con la documentación justificativa y aclaratoria por 2,282.0 por lo que solventa parcialmente lo observado.

2017-B-26029-15-1370-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Guaymas, Sonora o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 a personal que no se localizó en la plantilla de plazas autorizadas.

7. El municipio de Guaymas, Sonora, realizó en tiempo y forma, los enteros a "terceros institucionales" con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, relativos al SAT por concepto del ISR retenido al personal, por un importe de 6,142.7 miles de pesos, y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) por un importe de 9,020.8 miles de pesos, por lo que no se realizaron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

8. Con la revisión del reporte de bajas y expedientes de personal, de la muestra seleccionada de 73 bajas, se constató que durante el ejercicio fiscal 2017, el municipio de Guaymas, Sonora, no realizó pagos de sueldos y salarios con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 a empleados posteriores a la fecha en que causaron baja, asimismo, el municipio no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 al pago de personal por honorarios.

Adquisiciones, Arrendamiento y/o Servicios

9. Con la revisión del expediente unitario del procedimiento de licitación para la contratación de servicios pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 4,222.6 miles de pesos, se determinó que el municipio realizó la adjudicación de los servicios de recolección de basura, mediante la modalidad de licitación Pública, de acuerdo con los montos máximos autorizados en la normativa aplicable y contaron con el soporte documental de los procesos de la licitación: convocatoria publicada, bases de licitación, actas de propuesta técnica y económica, dictámenes y fallo correspondientes; asimismo, se constató que están amparados en el contrato correspondiente, debidamente formalizado el cual cumple con los requisitos que indica la normativa; se verificaron que los plazos de entrega de los servicios corresponden a lo contratado, así como la existencia de un programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio 2017.

Obra Pública

10. Se constató que el municipio no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 en el rubro de Obra Pública.

Deuda Pública

11. Se constató que el municipio de Guaymas, Sonora, no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 al rubro de Deuda Pública.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 155,807.5 miles de pesos, que representó el 65.5% de los 237,998.4 miles de pesos transferidos al municipio de Guaymas, Sonora, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017 la entidad fiscalizada había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales, ya que incumplió con el pago de la plantilla autorizada de acuerdo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Guaymas, Sonora y la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las observaciones determinadas dieran como resultado la promoción de las acciones correspondientes.

En Conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió oficio número TM/176/2018 fecha 16 de noviembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 5 se considera como no atendido y el resultado 6 se considera parcialmente solventado.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Guaymas, Sonora

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 99, fracción III.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Presupuesto de Egresos del Municipio de Guaymas para el Ejercicio Fiscal 2017: artículos 12, 14 y 20.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal: numeral trigésimo segundo y trigésimo tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.